

Boletín núm. PO17

Ciudad de México a 02 de marzo de 2016

Generación de código de barras para la modulación por MATCE

Debido a que en recientes ocasiones se han presentado errores en la conformación del código de barras tales como:

- <^I> (tabuladores), saltos de línea, retornos de carro adicionales a los establecidos en la normatividad.
- Campos sin información.
- Campos con longitud mayor a la establecida.

Los cuales afectan el procesamiento de las operaciones dentro del Modelo de Administración Tributaria de Comercio Exterior (MATCE), se les solicita a todos los Agentes Aduanales que al generar el código de barras para sus pedimentos consideren lo establecido en el apéndice 17 del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, y el Anexo 1 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para el caso del formato **“Relación de Documentos”**, a fin de evitar retrasos en sus operaciones y posibles multas en las aduanas.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.